Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 111463

Actualizado a: 04/04/2024

Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de la pyme cibersegura en las pymes en el marco del Programa Pyme Cibersegura, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Destinatarios: Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE

Información de interés

Ámbito gegráfico: Ciudad Real

Organismo: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

Administración: Organismo Autónomo

Plazo(s) de solicitud: 05/04/2024

Notas solicitud: Última convocatoria, hasta el 5 de abril de 2024. En espera de próxima convocatoria

Tipo: Subvención

Importe: 68,014.08€

Notas: Crédito 2024: 68.014,08 euros

CEE: En el marco del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de ayudas de minimis

Enlaces: www.camaracr.org

Referencias de la publicación

- Programa 240327. Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 62 de 27 de marzo de 2024. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Empresas en general	Mejora de estructuras	Fomento de la competitividad Fondos FEDER Innovación tecnológica Servicios informáticos
Industria	Mejora de estructuras	Fomento de la competitividad Fondos FEDER Innovación tecnológica Servicios informáticos

Resumen de la Ayuda elaborado a partir de la Publicación Oficial de referencia. Recopilado y procesado por la Dirección General de Industria y de la Pyme

anuncios particulares

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 750825.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750825)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Ciudad Real informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de la Pyme Cibersegura en las Pymes en el marco del Programa Pyme Cibersegura, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.– Beneficiarios: Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.– Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la implementación de la Pyme Cibersegura en el marco del Programa Pyme Cibersegura, subvencionados en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE)

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Ciudad Real. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracr.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 43.656,00 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 3.638,00 € sobre un presupuesto máximo elegible de 4.280,00 € (4.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Cibersegura cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 68.014,08 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750825

Anuncio número 1042

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7gapv6UHuCyYPa5s7+NZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 26/03/2024 13:34:41
El documento consta de 58 página/s. Página 58 de 58